

Guayaquil, Marzo 18 del 2016

**Señores
ACCIONISTAS DE LIVEWORKING
Ciudad.-**

De mis consideraciones

En la ciudad de Guayaquil a los 18 días del mes de Marzo del dos mil dieciseis, en el local de la compañía ubicada en la cdla La Garzota Av. Agustín Freire y Guillermo Pareja, se resuelve según Art. 280 de la ley de compañías. Conocer y resolver el siguiente informe:

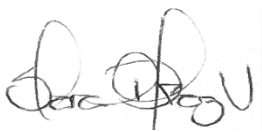
Conocer y resolver sobre informes presentados por el comisario correspondiente al ejercicio económicos del 2015.

Indicamos las principales variaciones con respecto al Balance General y la cuenta de Resultados correspondiente al ejercicio económico 2.015.

Los Estados financieros son relejo de nuestras actividades las cuales se han desarrollado y administrados por el Representante Legal de esta compañía, cumpliendo con las normas legales y principios de contabilidad. Para el año 2.015, en cuanto a la resolución de la Superintendencia de Compañías No. 08.G.DSC.010 del 31 de diciembre del 2008 para aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), se cumplió en remitir al respectivo órgano de control el cronograma de implementación y conciliación del patrimonio neto al inicio del periodo de transición.

Durante el ejercicio fiscal 2015 la compañía no reflejo actividad económica.

Atentamente



Sara Díaz Villacís

Gerente General